INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que los saldos totales no coinciden con la suma de los conceptos liquidados. Paso a despacho para proveer.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	1065	
Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera	
Demandado	Príncipe Jaimes Carvajal y Otros	
Radicado	05679 40 89 001 2010 00220 00	
Decisión	Modifica y aprueba liquidación de crédito –	
	Ordena entrega títulos judiciales	

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante presenta un error en el saldo total de la liquidación, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Teniendo en cuenta los dineros existentes a la fecha, en favor del demandante, se dispondrá la entrega a este de la suma \$2.308.530,00 representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
4130000015585	07/02/2022	\$137.490,00
4130000015586	07/02/2022	\$137.490,00
413630000015587	07/02/2022	\$137.490,00
413630000015588	07/02/2022	\$290.260,00

Carrera Bolívar, Edificio Aures, oficina 302, Santa Bárbara - Antioquia. Teléfono 846-32-45 – jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

413630000015589	07/02/2022	\$137.490,00
413630000015590	07/02/2022	\$145.217,00
413630000015644	25/02/2022	\$145.217,00
413630000015720	28/03/2022	\$145.217,00
413630000015799	26/04/2022	\$145.217,00
413630000015924	26/05/2022	\$145.217,00
413630000016012	28/06/2022	\$306.574,00
413630000016091	26/07/2022	\$145.217,00
413630000016187	26/08/2022	\$145.217,00
413630000016268	27/09/2022	\$145.217,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Ordenar la entrega en favor de Confiar Cooperativa Financiera con Nit. 890.981.395-1, la suma de dos millones trescientos ocho mil quinientos treinta pesos (\$2.308.530,00), representada en los títulos referenciados en la parte motiva de esta providencia. Pago que se realizará con abono a la cuenta corriente del Banco Agrario número 0-130-30-61039-1 de propiedad de Confiar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 137, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de octubre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por: Wilfredo Vega Cusva Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24a4fbc189a95bbf07352df97e90417b3fabf51d343f55b8be2325eafb314cbf

Documento generado en 21/10/2022 03:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica